



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la modificación del Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2018, acordó aprobar la modificación del Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno, es necesario proceder a la publicación del acuerdo, por todo ello

RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

Valladolid, 19 de julio de 2018.

El Rector,
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO REFERIDO AL PROCEDIMIENTO
DE GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE LOS ESTUDIANTES QUE HAN SOLICITADO
EL ACCESO PARA INICIAR ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD
DE VALLADOLID, UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO COMÚN DE ADMISIÓN
A LAS ENSEÑANZAS DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
DE CASTILLA Y LEÓN**

La Resolución de 21 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se actualiza normativamente el Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León, establece en el segundo párrafo del artículo 1.º que la actualización de los plazos a que se refiere este reglamento recogidos en el Anexo I serán aprobados anualmente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Asimismo, en el artículo 2 de la citada Resolución de 21 de julio, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, relativo a la «Formación de las listas de espera», se hace referencia a que dichas listas se formarán para cada estudio de Grado con los solicitantes que no han obtenido plaza en dicho estudio, «ordenada de acuerdo con los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en los Acuerdos de 27 de marzo y 1 de junio de 2017, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León para el curso académico 2017-2018...». Dado que estos Acuerdos para el curso 2018-2019 han sido sustituidos por la «Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de febrero de 2018, de la Comisión Coordinadora del distrito único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2018-2019» (B.O.C. y L. de 28 de marzo); procede la actualización del citado artículo 2.

Por ello, esta Comisión Permanente, conforme con lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, procede, mediante el presente acuerdo, a la aprobación de la modificación del Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

Artículo único. Modificación del Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

Uno. Se modifica el artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2. Formación de las listas de espera.

Una vez finalizado el proceso de preinscripción a las Universidades de Castilla y León la Universidad de Valladolid procederá a la realización, para cada estudio de Grado, de una lista de espera de los solicitantes que no han obtenido plaza

en dichos estudios, con indicación de su nombre y apellidos, nota de admisión y cupo por el que participan, ordenada de acuerdo con los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en el Acuerdo de 22 de febrero de 2018, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2018-2019 (B.O.C. y L. de 28 de marzo), adoptado en aplicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En esta lista de espera no figurarán quienes ya hayan obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure en opción anterior.»

Dos. Se modifica el Anexo I, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO I

Publicación listas de espera: 10 de septiembre de 2018.

Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula asociadas a cada uno de los listados:

Listado de admitidos, 12 de septiembre.	Matrícula 13 de septiembre.
Listado de admitidos, 14 de septiembre.	Matrícula 17 de septiembre.
Listado de admitidos, 19 de septiembre.	Matrícula 20 de septiembre.
Listado de admitidos, 21 de septiembre.	Matrícula 24 de septiembre.
Listado de admitidos, 26 de septiembre.	Matrícula 27 de septiembre.
Listado de admitidos, 28 de septiembre.	Matrícula 1 de octubre.

A partir del 2 de octubre de 2018, los miércoles y viernes se publicarán las listas de admitidos de cada titulación con plazas vacantes, debiendo formalizar la matrícula los estudiantes admitidos en cada una de ellas los lunes o jueves inmediatamente siguientes a los días de publicación.»

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.